

AUTORIZA PAGO POR TRABAJOS DE PROGRAMACION DE REFLEJOS, REPROGRAMACION E INSTRUCCIÓN AL USUARIO CORRESPONDIENTE A ANEXO N° 892 DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 940

SANTIAGO, 01.06.10

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; el Artículo 8, letra D, de la ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; el Decreto N° 253 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 834 de 14.05.10 de IRM; la O/T Interna N° 21 del 14.05.2010; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 834 de 14.05.10 de IRM se autorizaron los trabajos de programación de reflejos, reprogramación e instrucción al usuario, correspondiente al anexo N° 892 del Departamento de Comunicaciones, perteneciente a la red telefónica de esta Intendencia Región Metropolitana.
2. Que, en virtud del Contrato vigente para la Prestación de Servicio de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos, los servicios señalados en la presente resolución son únicamente entregados por el proveedor Telefónica Empresas CTC Chile S.A.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9012125

IMPUTACIÓN: 22.06.004

NOMBRE: TELEFÓNICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.

VALOR: \$52.760.- CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (IVA INCLUIDO).

GLOSA : TRABAJOS DE PROGRAMACION DE REFLEJOS, REPROGRAMACION E INSTRUCCIONES AL USUARIO CORRESPONDIENTE A ANEXO N° 892 DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, PERTENECIENTE A LA RED TELEFÓNICA DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO